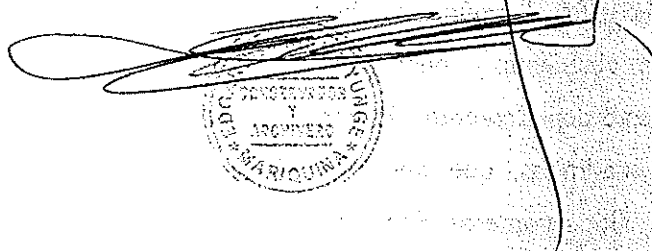


**COPIA AUTORIZADA**  
**FOJAS 65 vta NUMERO 66**  
**REGISTRO DE HIPOTECAS DE 2015**

\*\*\*\*\*

San José de la Mariquina, República de Chile, Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos, veinticinco de Mayo del año dos mil quince.- La MUNICIPALIDAD DE MARIQUINA, representada legalmente por don Erwin Conrado Pacheco Ayala, soltero, empleado público, Cédula Nacional de Identidad número 10.118.749-7, domiciliados en esta comuna, es dueña de los siguientes sitios fiscales números ciento cuarenta y tres, ciento cuarenta y cuatro y ciento cincuenta y nueve de la Población de San José de la Mariquina, de este departamento, de una superficie de dos mil novecientos veinte metros cuadrados, que deslinda: Norte, estero Quechuco y calle Cochrane; Este, sitios números ciento cincuenta y ocho y ciento cuarenta y cinco; Sur, calle Varas; y Oeste, calle Carlos Acharán Arce.- Se excluye de estos deslindes lo transferido.- Por escritura de comodato de diez de Diciembre de dos mil trece, otorgada en la Notaría de don Víctor Hugo Quiñones Sobarzo, de esta ciudad, la MUNICIPALIDAD DE MARIQUINA, entrega en comodato a FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, Rol Único Tributario número 70.574.900-0, representada por su Directora Regional Mirella Paola Canessa Rosso, casada, educadora de párvulos, Cédula Nacional de Identidad número 8.296.373-1, con domicilio en Valdivia, el Lote B, que en especial deslinda: Norte, en tramo D-E de veintiuno coma cero metros; en tramo E-F, en veintidós coma cinco metros; y en tramo F-G, de trece coma cero metros, con el Lote A del plano; Sur, en tramo H-I en treinta y cinco coma cero metros y tramo I-J en veinte coma cincuenta metros, con el Lote C del plano; Oriente, en tramo G-J de dieciséis coma cincuenta metros con terreno particular; y Poniente, en tramo H-D de veintiocho coma cero metros con calle Padre plácido.- El predio será destinado al funcionamiento de un establecimiento educacional creado y administrado de acuerdo a los criterios definidos por la comodataria.- El comodato tendrá una duración de noventa y nueve años a contar del veinte de Junio del año dos mil ocho y se entenderá prorrogado por

periodos iguales y sucesivos, salvo aviso en contrario dado por alguna de las partes con un plazo mínimo de ciento ochenta días de anterioridad al término del plazo original o de sus renovaciones.- El título de dominio se encuentra inscrito a fojas mil sesenta y tres vuelta bajo el número mil cuatrocientos setenta y cinco en el Registro de Propiedad de dos mil doce, a mi cargo.- Firmo con el requirente don Héctor Rodrigo Jofré Navarrete, empleado, de este domicilio.- BOLETA NÚMERO: 81432.-HAY DOS FIRMAS".- CONFORME CON SU INSCRIPCIÓN COPIADA.- SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA, A 04 DE JUNIO DE 2015.-



A handwritten signature in black ink is written over a circular notary seal. The seal contains the text "JUNTA DE ASESORES Y ASESORAS" and "MARIQUINA". The signature is written in a cursive style and extends across the top and right sides of the seal.